



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 15 JUL 2019

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	NELCY SABOGAL DE VELÁSQUEZ
DEMANDADO:	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FOMAG
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2018-00132-00

Teniendo en cuenta la decisión de segunda instancia del 13 de junio de 2019, proferida por la Tribunal Administrativo del Meta, mediante la cual aceptó el desistimiento de la totalidad de las pretensiones de la demanda y declaró terminado el proceso.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior, de conformidad con el fallo de segunda instancia de fecha 13 de junio de 2019.

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente auto, archívense las diligencias, dejando las respectivas anotaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

[Firma manuscrita]
LICEITH ANGELICA RICAURTE MORA
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO N° 51 15 JUL 2019 EMMA JOHANNA MARINO MORALES Secretaria
